



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

DISPONE ENVÍO DE AYUDA ESPECÍFICA A BOLIVIA PARA APOYO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DERIVADA DE HECHO QUE INDICA.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO**



DECRETO SUPREMO N° 347

SANTIAGO, 27 de Febrero de 2008
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO:

Que Bolivia se ha visto afectada por graves inundaciones provocadas por las intensas lluvias caídas sobre varias zonas de ese país durante las últimas semanas las que han dejado como consecuencia numerosas familias damnificadas, carreteras principales cortadas además de múltiples daños a la agricultura,

Que el Gobierno de Chile, en su propio nombre y en el de su pueblo, ha resuelto acudir en su auxilio como acto humanitario de solidaridad internacional, enviando artículos considerados indispensables para atenuar las necesidades más apremiantes de la población afectada.

Que en atención a la urgencia, dicha ayuda se materializó sin que se hubiere dictado el acto administrativo que la autorizaba, y

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en los artículos 1°, 3°, letras g) e i), 6° y 19° bis de la Ley N° 16.282; y en el artículo 10° de la Ley N° 10.336.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Ratifícase la donación efectuada a Bolivia de las especies que se indican a continuación, las que en nombre del Gobierno y pueblo de Chile, se entregaron a las autoridades de ese país para atender las necesidades más apremiantes de la población damnificada:

ELEMENTOS	CANTIDAD	MONTO EN PESOS
FRAZADAS	750	\$ 2.475.000.-
CARPAS (p/ 8 pps)	200	\$ 14.256.200.-

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

29 ABR. 2008

RECEPCION

30 ABR 2008

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA
CHILE

- JCSCH/MVDA/sgs.
3522863
Distribución
1. División Jurídica.
 2. Oficina Nacional de Emergencia.
 3. Ministerio de RR.EE.
 4. Ministerio de Defensa Nacional.
 5. División de Adm. Y Finanzas.
 6. Contraloría Gral. de la República.
 7. Diario Oficial.
 8. Oficina de Partes.
 9. Archivo.

TOMADO RAZON

9 MAYO 2008

Contralor General
de la República

364424

ARTICULO SEGUNDO: La referida ayuda provino del stock de elementos de socorro que mantiene la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, entidad a la que se faculta para hacer la donación antes indicada.

El costo de reposición se hará, por partes iguales, por el Ministerio del Interior y por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este asciende, aproximadamente, a la suma de \$16.731.200 (dieciséis millones setecientos treinta y un mil doscientos pesos)

ARTICULO TERCERO: La ayuda especificada en el artículo primero, fue despachada a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en un avión Hércules de la Fuerza Aérea el día 7 de Febrero del presente año.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR



MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

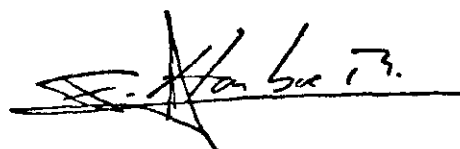


ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES




JOSE GOÑI CARRASCO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



FELIPE HARBOE BASCUÑAN
Subsecretario del Interior